AGRESORES DE GÉNERO INHABILITADOS A PUESTOS POLÍTICOS

Raúl Posadas Ávila

Cualquier aspirante a un puesto de elección popular para los comicios del 2021, debe cumplir como requisito nunca haber cometido actos de violencia contra la mujer ni ser deudores alimentarios, dichos lineamientos ya fueron aplicados en Durango a un miembro del Partido de la Revolución Democrática lo que demuestra que la ley no se quedará solo en el papel, como en otras ocasiones.

Las mujeres están elevando sus voces en el país y están dispuestas a ir hasta las últimas consecuencias con los agresores que aspiren a un cargo político, porque están convencidas de que cargando un historial obscuro de violencia no podrán ser buenos políticos.

Y los casos continúan; se juntaron cerca de 3 mil firmas de adhesión conformadas por 12 organizaciones de mujeres de Guerrero y más de 500 ciudadanas, para exigir a las autoridades judiciales del Estado y a las autoridades electorales del país, para que no proceda el registro de Félix Salgado Macedonio, quien aspira a la gubernatura por el partido de Morena.

Se le acusa por violación y abuso sexuales hacia una ciudadana, por lo que el colectivo de mujeres pide que se aplique el lineamiento adoptado por el Instituto Nacional Electoral, conocido como 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres. Las autoridades señalan que esta ley solo aplica cuando hay una sentencia lo cual no es el caso de Macedonio.

Otro caso que si quedó resuelto, fue del precandidato a diputado por Movimiento Ciudadano José Medel quien se exhibió con conductas inapropiadas con su hija. Ante este hecho el grupo Mujeres en Movimiento presento la denuncia.

Ellas fueron claras al decir: “Desde Mujeres en Movimiento lo decimos fuerte y claro no vamos a ser cómplices de agresores”. Dar espacio y voz a violentadores o presuntos agresores nos condena a seguir siendo parte de un sistema patriarcal que nos somete y violenta. Para garantizar espacios libres de violencia de género, se debe desterrar conductas misóginas y machistas desde las instituciones. Este 2021 las reglas cambian”.

La candidatura fue retirada por ese partido y agradeció la información proporcionada por este grupo de mujeres, aduciendo que ellos están en la misma línea de no permitir a candidatos agresores de género.

Por otra parte, mujeres de diferentes partidos en Veracruz y aspirantes a participar en elecciones del 2021, pidieron y exigieron a sus partidos políticos que no postulen a candidatos con algún historial o acusación de violencia de género.

“Es momento de que se postule a personas honestas y reconocidas por su rectitud, ya que ello es garantía de que desempeñarán un buen papel como políticos de ganar las elecciones”, dijeron.

A partir del primero de enero del 2021, entraron en vigor las medidas para evitar que personas agresoras de género sean candidatos postulados por los partidos, una vez que se publicaron en el Diarios Oficial los formatos aprobados por el INE.

Los formatos de registro de los aspirantes son muy claros: Estos formularios deberán incluir que “los aspirantes no hayan sido condenados ni sancionados mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, ni por delito sexual, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, así como no ser deudores alimentarios, salvo que acrediten estar al corriente del pago”; Dicho formato es obligatorio que lo presente el partido político, de no ser así se le apercibirá para que lo entregue en un periodo de 48 horas.

Con tales medidas “Se persigue inhibir conductas que contribuyan a la cultura patriarcal que fomentan la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, como son la violencia familiar y/o doméstica, la violencia sexual, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, porque éstas conductas afectan en forma desproporcionada a las mujeres”.